REPUBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 147 DE 19

(OCT. - 6 1959)

APROBADO

Por el cual se abre un crédito adicional al Presupuesto General de la vigencia en curso.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

en uso de sus atribuciones legales, y en especial de las conferidas en los Acuerdos Nos. 30 y 32 de 1.959

C o n s i d e r a n d o :

A) - Que por Acuerdo No. 30 de 1.959 se facultó al Alcalde para trasladar dentro del mismo Departamento de Educación las partidas que el señor Contralor certifique como reservas de Educación;

B) - Que por Acuerdo No. 32, el Concejo Municipal destinó una partida de $ 3.000.oo con cargo al numeral de imprevistos del Departamento de Educación, y que dicho numeral se halla agotado;

C) - Que existe la necesidad de incrementar algunas apropiaciones que han resultado manifiestamente insuficientes, y

D) - Que el señor Contralor Municipal, certifica que se pueden trasladar las partidas indicadas en tal certificado y de que no quedará sin apropiación ningún gasto ya causado,

D E C R E T A :

Art. 1º .- Abrese el siguiente crédito adicional al Presupuesto de Rentas de la actual vigencia:

PARTE PRIMERA
PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS ORDINARIOS
GRUPO VI BIS
Reservas de Educación

Num 70Bis- Reservas de vigencias anteriores del Departamento de Educación Pública ..... $ 32.236.37

Suma el Crédito al Presupuesto de Rentas e Ingresos Ordinarios ..... $ 32.236.37

Art. 2º .- Con base en el crédito de que trata el artículo anterior, ábrense los siguientes créditos adicionales al Presupuesto de Gastos Ordinarios:

OCT. - 6 1959

PARTE SEGUNDA
PRESUPUESTO DE GASTOS ORDINARIOS
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
CAPITULO XXXIX
Gastos Varios

Num. 172.- Para arrendamiento de locales destinados - al funcionamiento de las Escuelas prima - rias urbanas y rurales, se incrementa con- la suma de ..... $ 27.736.37

Num. 180.- Para gastos imprevistos del Departamento - de Educación Pública, se incrementa con la suma de ..... $ 4.500.00

Suman los créditos al Presupuesto de Gas - tos Ordinarios ..... $ 32.236.37

C O M P A R A C I O N :

CREDITOS A RENTAS ..... $ 32.236.37

CREDITOS A GASTOS ..... $ 32.236.37

S U M A S I G U A L E S ..... $ 32.236.37 $ 32.236.37

Art. 3º.- En los términos del presente Decreto, que regirá desde su promulgación, queda adicionado y reformado el Presupuesto General de la vigencia fiscal del año en curso.

Sométase a la aprobación de la Gobernación del Departamento.

Cópiese y Cúmplase.

Expedido en Bucaramanga, a OCT. - 6 1959

El Alcalde,

RAFAEL PEREZ MARTINEZ

El Secretario,

LUIS REYES DUARTE

grm.

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBIERNO DE SANTANDER
Secretaría de Hacienda.

Bucaramanga, octubre 9 de 1.959

DECRETADO

SAMUEL ARANGO REYES.
Gobernador.

LUIS EDUARDO ROSALES.
Secretario de Hacienda.

LECT/s.de.a.

COLOMBIA - SANTANDER

CONTRALORIA MUNICIPAL
BUCARAMANGA

AL CONTESTAR CITESE ESTE NUMERO

221
88

Bucaramanga, octubre 5 de 1959

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

C e r t i f i c a :

Que los saldos siguientes de las reservas constituidas en el año de 1958, por sobrantes de las apropiaciones del Departamento de Educación Pública en ese año, se pueden trasladar para incrementar el Presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia en el mismo Departamento de Educación, con el fin de darle cumplimiento al Art. 3o. del Acuerdo # 30 del año en curso:

Numeral 156.=Becas.	$	1.000.00
" 159.=Compra de terrenos para const. escolares.		3.210.44
" 161.=Construcción de Parques Infantiles.		3.843.69
" 163.=Conservación de locales escolares.		69.75
" 164.=Arrendamiento de locales escolares.		8.670. =
" 166.=Premios escolares.		1.13
" 167.=Compra y reparación de muebles.		3.850.53
" 168.=Compra de elementos para el gabinete deltal.		1.615.84
" 169.=Compra de elementos para la vacunación.		17.85
" 171.=Instalación de la televisión.		6.647.90
" 172.=Imprevistos del Depto. de Educación.		3.309.24
Suma.	$	32.236.37

CONTRALORIA MUNICIPAL BUCARAMANGA

Elberto Ortiz Lozano.
Contralor Municipal.

Elva Peña de Sanín Tobón.
Secretaria.=

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER

SECRETARIA DE HACIENDA

SECCION PRESUPUESTOS MUNICIPALES. NUMERO 535

BUCARAMANGA. octubre 14 de 1.959

Señor

ALCALDE MUNICIPAL

E. S. D.

==========

Con la aprobación del Gobierno Departamental, remito a usted, el Decreto número 147 de 1.959 (octubre 6), "por el cual se abre un crédito adicional al Presupuesto General de la vigencia en curso".- Expedido por el Concejo Municipal de esta ciudad.-

Atentamente,

Sofía C. v. de Arámbula

SOFIA C.v.DE ARAMBULA

Secretaria, Revisión de Presupuestos Municipales.